	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 14



INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025

Lapso del 20 de agosto del año 2025 al 20 de septiembre del año 2025

CONTRATO	:	No. 030 - ARC - CBCAI1 – 2025
CONTRATISTA	:	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA, VIVIENDAS FISCALES, ALOJAMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL	:	MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.187.382.372,70) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.
ADICIÓN	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.187.382.372,70) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	MILITAR ORGÁNICO DEL BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NO.1 – ESTADO MAYOR.
SUPERVISOR INICIAL	:	TKAICI JUAN CARLOS RAMÍREZ CORONADO – GESTOR DE PROYECTOS BRIM1
SUPERVISOR FINAL	:	TKAICI JUAN CARLOS RAMÍREZ CORONADO – GESTOR DE PROYECTOS BRIM1

En la ciudad de Corozal – Sucre, a los 20 días del mes de Septiembre del año 2025, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 030 - ARC - CBCAI1 – 2025 suscrito con la empresa GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S NIT. 830.128.894-1, representada legalmente por ING. GILDARDO CASTILLO SÁNCHEZ con C.C 19.265.723 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º “De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales”, 5º “De los Derechos y Deberes de los Contratistas”, 11º “De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales”, 12º “De la Delegación para Contratar”, 26º “Del Principio de Responsabilidad”, 50º “De la Responsabilidad de las Entidades Estatales”, 51º “De la Responsabilidad de los Servidores Públicos”, 52º “De la Responsabilidad de los Contratistas”, 53º “De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores” 1, 56º “De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal”.


² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º “Responsabilidad de los interventores”, 83º “Supervisión e interventoría contractual” y 84º “Facultades y deberes de los supervisores y los interventores”.

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 14

marzo de 2018, numeral 2.4 “EJECUCIÓN”, en el presente informe deja constancia de los (avances de obra), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES INMUEBLES E INFRAESTRUCTURA, VIVIENDAS FISCALES, ALOJAMIENTOS, REDES ELÉCTRICAS Y ZONAS DE ESPARCIMIENTO PARA EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No 1 Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prórroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y número del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:


MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.187.382.372,70) incluido AIU y demás erogaciones que correspondan.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
\$1.187.382.372,70	\$1.187.382.372,70 M/CTE	\$1.187.382.372,70 M/CTE	N/A	N/A	\$1.187.382.372,70 M/CTE

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 21 – 44-101477156 DE FECHA 12 AGO/2025 Seguros del Estado S.A 15 AGO/2025
--	---

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	DEL DE LA EL	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		X	N/A		N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		15 AGO/2025		N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	X		15 AGO/2025		N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		15 AGO/2025		N/A

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 3 de 14

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	X		15 AGO/2025	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	X		15 AGO/2025	N/A
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	X		15 AGO/2025	N/A
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	X		15 AGO/2025	N/A
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	X		15 AGO/2025	N/A
GASTOS MÉDICOS	X		15 AGO/2025	N/A
PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES	X		15 AGO/2025	N/A
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	X		15 AGO/2025	N/A

GARANTÍA TÉCNICA: El oferente deberá presentar certificación mediante la cual garantiza que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los bienes/equipos entregados a la Armada Nacional, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso mínimo de 1 año, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados, el contratista deberá asumir su costo y la totalidad de los gastos que genere subsanar la novedad hasta la recepción a satisfacción por parte de la Armada Nacional, dentro de un lapso máximo de quince (15) días a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato. En este caso corresponderá a la Armada Nacional notificar por escrito al contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo solicitado, sin ningún costo para la Armada Nacional. Si la anomalía es resultado de mala operación o del uso indebido por parte de la Armada Nacional, debidamente comprobada, la subsanación será a cargo de la Armada Nacional.

Con relación a los servicios, la garantía será de 6 meses contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del supervisor del contrato. Si durante el periodo de garantía, el bien objeto de mantenimiento queda fuera de servicio el contratista deberá asumir el costo de la reparación, por cuenta y riesgo (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) dentro de un lapso máximo de cinco (05) días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor del contrato.

Exoneración de Responsabilidad de la Garantía. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

Suspensión y Ampliación del Plazo de Garantía: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 4 de 14

ACTAS PARCIALES

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
N/A	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN	AUTORIZACION MIN HACIENDA	AUTORIZACIÓN DPLAN	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO DE OBRA	2025	6725 DE 27/01/2025	\$1.187.382.372,70 M/CTE	N/A	N/A	N/A	41225 DE 06/08/2025	\$1.187.382.372,70 M/CTE	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES
No. 030 - ARC - BCIA11 - 2025	CDP 6725 DE 27/01/2025	\$ 26.663.887,97 M/CTE	Unidad: BRIM1 / Recurso 10
		\$ 82.773.405,35 M/CTE	Unidad: BCIA11 / Recurso 10
		\$ 287.681.501,81 M/CTE	Unidad: BCIA11 / Recurso 16
		\$ 185.138.116,89 M/CTE	Unidad: BFLIM16 / Recurso 16
		\$ 68.457.292,15 M/CTE	Unidad: BFLIM17 / Recurso 16
		\$ 19.905.948,91 M/CTE	Unidad: BFLIM17 / Recurso 10
		\$ 516.762.219,62 M/CTE	Unidad: BCIA11 / Recurso 16


7. RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (obras)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS:

Como prueba de recepción a satisfacción de las obras contratados, el supervisor de conformidad con los artículos 83 "Supervisión contractual" y 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 ^z, que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

^zLey 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".

 ARMADA DE COLOMBIA	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 14

NOTA: En el presente periodo de verificación técnica no se entregaron obras, por lo cual no hay soportes de satisfacción de los bienes.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCIÓN:

FRENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO	% Parcial	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACIÓN /TASACIÓN DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	EDIFICIO ESTADO MAYOR - BRIM1	0%	N/A
2	ALOJAMIENTO DE GUARDIA INFANTES DE MARINA BCAI1-BRIM1	20%	N/A
3	VIVIENDAS FISCALES BRIM1	15%	N/A
4	COMPAÑÍA CUF	0%	N/A
5	ALOJAMIENTO SOLTEROS BFLIM17	12%	N/A
6	CAMARA DE INFANTES BFLIM17	15%	N/A
7	CAMOF BRIM1	15%	N/A


ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN PARCIAL EN EL LAPSO QUE COMPRENDE ESTE INFORME:

- **EDIFICIO ESTADO MAYOR - BRIM1**
 - Se realiza:
 - N/A

- **ALOJAMIENTO DE GUARDIA INFANTES DE MARINA BCAI1-BRIM1**
 - Se realiza:
 - DEMOLICIÓN ENCHAPE RECINTO GUARDIA (ZONA BAÑOS)
 - ALISTADO Y PLANTILLA PARA ENCHAPAR EL RECINTO DE LA GUARDIA
 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE BAÑOS ALOJAMIENTO DE IM FEMENINAS – (BRIM1)
 - LLEGADA CUBIERTA TEJA UPVC PARA ALOJAMIENTOS IM

- **VIVIENDAS FISCALES BRIM1**
 - Se realiza:
 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE ZONA DE BAÑOS PARED DE LA CASA 2 OFICIALES
 - INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS CASA NO.2
 - COCINA MUEBLE SUPERIOR E INFERIOR CASA 2 VILLA DE OFICIALES
 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN CLOSET CASA 2 VILLA DE OFICIALES
 - DEMOLICIÓN MURO PATIO CASA 8 – (VILLA DE SUBOFICIALES – BRIM1)
 - DEMOLICIÓN ENCHAPE COCINA Y CUARTO CASA 8 - (VILLA DE SUBOFICIALES – BRIM1)

- **COMPAÑÍA CUF**
 - Se realiza:
 - N/A

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 6 de 14

➤ **ALOJAMIENTO SOLTEROS BFLIM17**

➤ Se realiza:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE BAÑOS ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES SOLTEROS BFLIM 17
- MANTENIMIENTO DE CUBIERTA ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES SOLTEROS BFLIM 17
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN APARATOS SANITARIOS EN EL ALOJAMIENTO DE SUBOFICIALES SOLTEROS - (BFLIM 17)

➤ **CÁMARA DE INFANTES BFLIM17**

➤ Se realiza:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO BAR DE IM - (BFLIM 17)

➤ **CAMOF BRIM1**

➤ Se realiza:

- RETIRO CUBIERTA EXISTENTE COCINA CAMOF
- DEMOLICIÓN COCINA CAMOF Y ALISTADO DE LA SUPERFICIE
- DEMOLICIÓN CIMENTACIÓN EXISTENTE CAMOF
- ARMADO DE ACERO CIMENTACIÓN COCINA CAMOF
- CONSTRUCCIÓN Y VACIADO DE CONCRETO CIMENTACIÓN CAMOF

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante el periodo evaluado se identificaron situaciones técnicas y administrativas que han incidido en la programación y desarrollo del contrato de obra, sin comprometer de manera crítica su ejecución. A continuación, se describen las principales:

Formalización contractual y documental: se presentaron demoras por parte del contratista en la revisión y aprobación de pólizas, cronograma de obra y documentación inicial, lo cual desplazó la fecha efectiva de inicio y obligó a reajustar la programación base.

Condiciones imprevistas del subsuelo: en la CAMOF – BRIM1 se identificaron cimentaciones en concreto ciclópeo y presencia de raíces en la zona de cocina, afectando los rendimientos de demolición y excavación. Fue necesario incorporar martillos demoledores y maquinaria liviana para garantizar la continuidad de las labores.

Gestión de accesos y autorizaciones: los controles de ingreso a la unidad.

Condiciones climáticas: Las lluvias intermitentes en Magangué afectaron la ejecución de actividades de excavación, fundida y curado de concreto, requiriendo reprogramación para mitigar pérdida de rendimiento.

Ajuste técnico del cronograma: producto de las condiciones reales de obra y de las contingencias iniciales, se requirió la actualización del cronograma para reflejar las variaciones de frente y secuencia constructiva.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 7 de 14

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Nota: Durante el presente lapso de verificación de supervisión, no se realizó facturación.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos S/N especial.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES PARCIALES REALIZADAS EN EL PRESENTE LAPSO INFORMADO.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.1: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Retiro cubierta existente cocina CAMOF.



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.2: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Demolición cocina CAMOF y alistado de la superficie.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **8** de **14**



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.3: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Demolición cocina CAMOF y alistado de la superficie.

Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.4: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Armado de acero cimentación cocina CAMOF.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.5: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Armado de acero cimentación cocina CAMOF.

Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.6: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Construcción y vaciado de concreta cimentación CAMOF.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **9** de **14**



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.7: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Demolición cimentación existente CAMOF.

Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.8: Frente CAMOF BRIM1
Descripción: Demolición cocina CAMOF y alistado de la superficie.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.9: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Demolición enchape recinto guardia (zona baños).

Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.10: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Alistado y plantilla para enchapar el recinto de la guardia.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

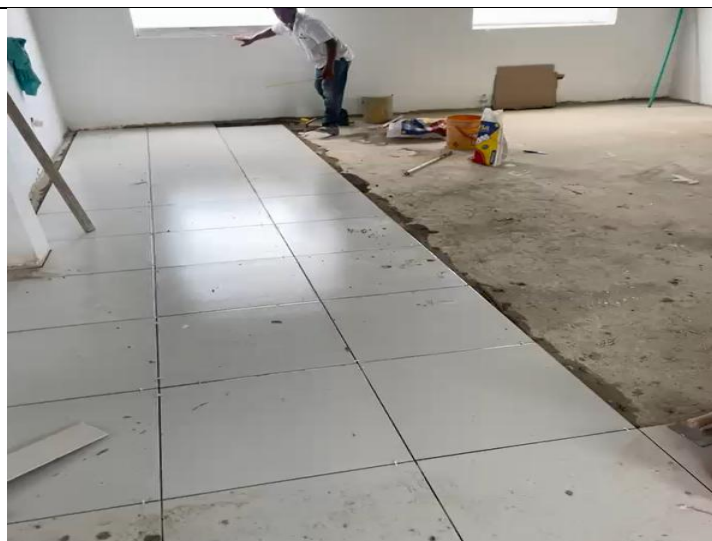
Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **10** de **14**



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.11: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Mantenimiento de paneles de malla eslabonada.



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.12: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Escarificación, impermeabilización y pintura, hangar de lanchas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.13: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Suministro e instalación enchape baños alojamiento de IM femeninas – (BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.14: Alojamiento de guardia Infantes de Marina BCAI1-BRIM1.
Descripción: Llegada cubierta teja UPVC para alojamientos IM femeninas.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 11 de 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.15: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Cocina mueble superior e inferior casa 2 villa de oficiales.



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.16: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Suministro e instalación closet casa 2 villa de oficiales demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.17: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Suministro e instalación closet casa 2 villa de oficiales demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.18: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Suministro e instalación de aparatos sanitarios casa No.2.



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

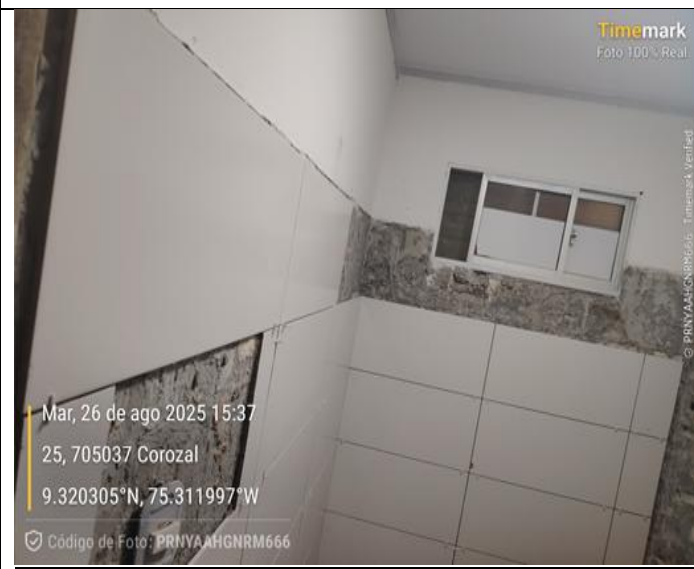
Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 12 de 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.19: Viviendas fiscales BRIM1.
Descripción: Suministro e instalación de enchape zona de baños pared de la casa 2 oficiales.

Fuente: Equipo Supervisión
Foto No.20: Viviendas fiscales BRIM1.
Descripción: Suministro e instalación closet casa 2 villa de oficiales demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).

REGISTRO FOTOGRÁFICO





INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 13 de 14

Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.21: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.22: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.23: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Demolición muro patio casa 8 – (villa de suboficiales – BRIM1).



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.24: Viviendas fiscales BRIM1.

Descripción: Demolición enchape cocina y cuarto casa 8 - (villa de suboficiales – BRIM1).



REGISTRO FOTOGRÁFICO



INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL

Proceso: **Adquisiciones**

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página **14** de **14**

Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.25: Cámara de infantes BFLIM17.

Descripción: Alistado y adecuación para el suministro e instalación enchape piso bar de IM - (BFLIM 17).

Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.26: Cámara de infantes BFLIM17.

Descripción: Suministro e instalación enchape piso bar de IM - (BFLIM 17).

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.27: Alojamiento solteros BFLIM17.

Descripción: Mantenimiento de cubierta alojamiento de suboficiales solteros BFLIM 17.

Fuente: Equipo Supervisión

Foto No.28: Alojamiento solteros BFLIM17.

Descripción: Suministro e instalación aparatos sanitarios y suministro e instalación de enchape en el alojamiento de suboficiales solteros - (BFLIM 17).

Atentamente,

TKAICI, RAMÍREZ CRONADO JUAN CARLOS
GESTOR DE PROYECTOS BRIM1

C.C. 1.234.642.537 de Ibagué - Tolima

Brigada de Infantería de Marina No.1 / Corozal - Sucre

Tel:320 - 442 - 6247

Juan.ramirez.co@armada.mil.co